# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 113 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ENE. 2019

Visto la Resolución Rectoral N° 012-2019-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de enero de 2019, se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2019-UNSCH-CU, por el cual se aprueba la suscripción de los Convenios de cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y las Municipalidades Provinciales de Parinacochas, Fajardo, y San Miguel y las Municipalidades Distritales de Pichari Puquio, San Francisco, Kimbiri, Llochegua, Tambo y Anchihuay, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario durante el ciclo académico 2019-III; cuyos textos forman parte de los antecedentes de la resolución;

Que, en los párrafos segundo y tercero de la parte considerativa de la acotada resolución por un error involuntario se ha consignado como Distrito a Puquio, cuando lo correcto es Provincia de Lucanas-Puquio, por lo que debe emitirse el acto resolutivo de corrección de dicha Resolución;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la delegación de funciones establecidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 109 -2019-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** la Resolución del Consejo Universitario N° 012-2019-UNSCH-CU de fecha 15 de enero de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

**"APROBAR** la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y las Municipalidades Provinciales de Parinacochas, Fajardo, Lucanas-Puquio y San Miguel, y las Municipalidades Distritales de Pichari, San Francisco, Kimbiri, Llochegua, Tambo Anchihuay, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario durante el ciclo académico 2019-III; cuyos textos forman parte de los antecedentes de la resolución".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 113 -2019-UNSCH-CU

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Centro Preuniversitario
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Municipalidad Provincial de Parinacochas
Municipalidad Provincial de Fajardo
Municipalidad Provincial de San Miguel
Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio
Municipalidad Distrital de Pichari
Municipalidad Distrital de San Francisco
Municipalidad Distrital de Kimbiri
Municipalidad Distrital de Llochegua
Municipalidad Distrital Anchihuay
Municipalidad Distrital de Tambo
Archivo
CAZP.